DICTAMEN UOC N° 49/2021

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)" - ID 403.026

Asunción, 19 de octubre de 2021

Referencia: Análisis de precios de referencia **ID: 403.026**.

I. ANTECEDENTES.

El proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)** para el **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)"** con ID N° **403.026**, fue iniciado a petición de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, área requirente que ha remitido las documentaciones que respaldan la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (…); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (…). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

Así mismo según Anexo I, del Formulario de Solicitud de Contratación para la Licitación de Bienes y Servicios, Locación de Inmueble y Consultoría, FORM-UOC-02 aprobado por Resolución del MUVH N° 256/2021, donde se remite adjunto la nota de presupuesto de precios referenciales.

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Inst.y Conf.Camaras CCTV	245.990.900	250.000.000	254.911.790	250.300.897	PROM.	COMPUSAVER	NETLOGIC	REDSERV

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. ROCIO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto interino
UOC-MUVH

Así mismo, la **Ley 2051/03, Artículo 15° ESTIMACION DE COSTOS,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES,** INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20,** en su artículo **2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen

Un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 1890/20,** Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Se verifica los precios obtenidos por medios comprobables a las documentaciones remitidas a través de **Memorándum M DABYS N° 203-2021 de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios**.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

ROCÍO ACOSTA
Directora
MUVH

con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

La metodología a ser utilizada será la aplicación de **PRECIO MAS BAJO**, calculado con base a presupuestos respaldados con sus respectivas documentaciones. Considerando la especialidad y particularidad del llamado, no se utilizó la combinación de los tipos de fuentes establecidos en la normativa, por tal motivo esta Unidad Operativa de Contrataciones considera apropiado adoptar el mecanismo descripto, debido a que las cotizaciones se encuentran enmarcadas con las características requeridas en las Especificaciones Técnicas. El método utilizado para este llamado se compone de 3 (tres) presupuestos de empresas dedicadas al rubro requerido que considerando la especificidad técnica del servicio, esta convocante considera que el mecanismo adoptado es idóneo y acorde para el cumplimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta Unidad Operativa de Contrataciones reflejara que el **PRECIO MÁS BAJO**, para el requerimiento del servicio es el de:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)"			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Precio Obtenido**	**Método Utilizado**
1	Adquisición, instalación y configuración de cámaras de circuito cerrado (CCTV)	**245.990.900**	Precio Más bajo

Lic. Rocío Acosta, Directora
MUVH - UOC

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

CCTV 06 (5)

P1

COMPUSAVER S.A.

Asunción, 17 de Septiembre de 2021

Señores
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Atención: UOC
Referencia: Solución CCTV 12 Cámaras CCTV con software de Administración, Monitoreo y grabado

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro con el fin de poner a su consideración nuestro presupuesto según detallamos a continuación.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Instalación y configuración de un Sistema de CCTV con 12 cámaras, servicio de cableado, sistema de DVR para Almacenamiento, Monitoreo de la solución.-	1	245.990.900	245.990.900
			Precio Total	245.990.900

CONDICIONES COMERCIALES

- Validez de la Oferta: 30 días.
- Forma de Pago: Crédito 60 días.
- Plazo de Entrega: 60 a 90 días

Me despido de Ud. saludándole muy atentamente.

Alfredo Gali
Presidente

CCTV

07 P2

(6)

NETLOGIC

• Datacenter
• Alta disponibilidad
• Seguridad
• Infraestructura
• Servicio Técnico

Bélgica N° 210 esq. Guido Spano.
Asunción, Paraguay
(595-21) 612 227
ventas@netlogic.com.py
www.netlogic.com.py

Asunción, 17 de septiembre de 2021

Señores
MUVH (Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat)
Att. Mesa de Entrada DGTIC <mdedgtic@muvh.gov.py
Presente.

Ref:. CD-0107-21

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a lo conversado previamente, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización oficial correspondiente a los servicios y/o productos que comercializamos:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Sistema de CCTV de 12(doce) Cámaras, Software de Administración, Monitoreo y Grabado en Almacenamiento. Instalado y configurado..	1	250.000.000	250.000.000
			Precio Total	**250.000.000**

CONDICIONES COMERCIALES

PLAZO DE ENTREGA
45 Días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, salvo venta ínterin

FORMA DE PAGO
Crédito. Los precios citados son I.V.A. discriminado y se entienden en Dólares Estadounidenses o Guaraníes. Las facturas emitidas en Dólares Americanos podrán ser canceladas en Guaraníes al tipo de cambio proveído por la empresa.
El pago en efectivo: por cada dólar recibido se estará cobrando Gs 75 debido a los costos bancarios que se aplica a los deposito en efectivo, para evitar dicho sobre costo podrán pagar, con Cheque o Deposito en Cta Cte ó Efectivo Gs con tipo de cambio proporcionado por Administración de Netlogic.

Condiciones
Los precios precedentemente cotizados se verán incrementados con los impuestos que corresponden y a las tasas vigentes al momento de la facturación.
Asimismo, también se verán afectados incrementándose o viceecrementándose por todo aquel impuesto que se creare, modificare o suprimiere a partir de la fecha de presentación de esta oferta, y que por lo tanto no fue contemplado en la presente cotización.
Confidencialidad: Todos los datos incluidos en la presente propuesta son información propietaria y confidencial. Su divulgación sin previo consentimiento escrito viola dicha confidencialidad. El cliente se compromete a no divulgar los datos de la presente propuesta y tomará los recaudos necesarios para que los mismos sólo sean informados a aquellos empleados del cliente que necesiten conocerlos para la evaluación de la parte comercial de la propuesta.
Alcance: El documento de Alcance forma parte de la presente Propuesta Comercial, en el mismo se detallan los componentes y servicios a ser ofrecidos. Con la aprobación, el cliente acepta los productos y servicios a ser contratados, así como los límites enmarcados en éste.

VALIDEZ DE LA OFERTA
Esta propuesta es válidos 15 días

Esperando sea de su agrado, les saludamos muy Atentamente.

Cesar Duarte

Confirmación
Cliente

Cesar A. Duarte L. | **Gerente Comercial**
Phone: +595-21-612227 ext. 2142 | **Mobile:** +595-986-676002
Email: cduarte@netlogic.com.py | **Site:** www.netlogic.com.py

CCTV

08

P3

RedServ S.R.L.

Mateo Estigarribia 9005 c/ Misiones
Teléfono: 674-833 Cel 0981-472-888

Asunción, 17 de septiembre de 2021

Señor
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
Presente

Ref: Proyecto de Circuito cerrado de televisión- Video Vigilancia

De Nuestra Consideración.
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de presentar nuestra cotización para los productos solicitados.

SOLUCIÓN DE CCTV				
			Precio	
Ítem	Descripción	Cant.	Unitario	Sub Total c/IVA
1	Sistema de gestión, Dispositivo de Almacenamiento imágenes, para 12(doce) Cámaras, Sistema de Cableado incluido.- Instalación, Configuración y puesta en marcha	1	254.911.790	254.911.790
				254.911.790

Forma de Pago: Credito
IVA: El precio incluye el IVA
Entrega: 45 días posterior a la firma del contrato
Garantia: 3 años

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludos muy atentamente.

Lic. Laura Gonzalez
Socio – REDSERV SRL
Tel: 021 - 674833
Email: redservpy@gmail.com